



PRESIDENTE

D. Aridany Romero Vega

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

TITULARES

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

Grupo Político Municipal Socialista

TITULARES

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Encarnación Galván González
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

SUPLENTE

D. Roberto Santana Rodríguez

Grupo Político Municipal LPGC Puede

TITULARES

D. Jacinto Ortega del Rosario
D.ª María Mercedes Sanz Dorta
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

Grupo Político Municipal Mixto (C's, UxGC)

TITULARES

D.ª Beatriz Correas Suárez
D. Pedro Quevedo Iturbe
D. David Suárez González

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª Isabel Alcázar Fernández
D.ª Francisca Aragón Travel
D.ª Victoria Anaya Fernández

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

A las ocho horas y cuarenta minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: 6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/16



6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- 1.- (CP_OFRG 5/2019) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de sesiones anteriores:
- Actas número 2 y 3 (extraordinarias y urgentes) y número 4 (ordinaria), de fecha 28.1.2019, 4.2.2019 y 5.2.2019, respectivamente.
 - Diarios de sesiones números 44 y 45 (extraordinarias y urgentes) y número 46 (ordinaria), de fecha 28.1.2019, 4.2.2019 y 5.2.2019, respectivamente.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA
NEGOCIADO PADRÓN DE HABITANTES**

- 2.- (CP_OFRG 5/2019) Aprobación de denominación de vías públicas del término municipal, a propuesta del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- 3.- (CP_OFRG 5/2019) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de febrero 2019
- 4.- (CP_OFRG 5/2019) **COMPARECENCIAS**
- 4.1.- Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
(No se presentaron)
- 5.- (CP_OFRG 5/2019) **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
(No se han presentado)
- 6.- (CP_OFRG 5/2019) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
- 6.1.- **RUEGOS**
- 6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día
(No se presentaron)
- 6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
(No se presentaron)
- 6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión
- 6.2.- **PREGUNTAS**

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

- 6.2.1.1.- Impago de la nóminas de trabajadores de las piscinas de Las Rehoyas y León y Castillo (R. E. S. Gral. núm. 422)
- 6.2.1.2.- Acciones para controlar el cumplimiento del pago de nóminas a trabajadores de las piscinas de Las Rehoyas y León y Castillo (R. E. S. Gral. núm. 423)
- 6.2.1.3.- Razones de la incorporación de los Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 424)

6.2.1.4.- Razón del incumplimiento de sentencias relativas al orden de la lista de Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 425)

6.2.1.5.- Vacantes de la plantilla de Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 426)

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.2.3.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 5.2.2019

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

6.2.3.1.- ¿Por qué razón no se han retomado las actividades infantiles en el Mercado de Artesanía de Vegueta y ha desaparecido del mismo el punto de información turística?

6.2.3.2.- ¿Qué personal hay destinado a gestionar las propuestas ciudadanas para los presupuestos participativos y cómo es posible que no se haya previsto su posible sobrecarga de trabajo para evitar demoras en los plazos?


6.2.3.3.- ¿Cuál es el número de policías locales de este ayuntamiento que podrían acogerse a la jubilación anticipada de acuerdo con el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre?

6.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Código Seguro de verificación: 6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/16
			
6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==			



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES ANTERIORES:

- ACTAS NÚMERO 2 Y 3 (EXTRAORDINARIAS Y URGENTES) Y NÚMERO 4 (ORDINARIA), DE FECHA 28.1.2019, 4.2.2019 Y 5.2.2019, RESPECTIVAMENTE.
- DIARIOS DE SESIONES NÚMEROS 44 Y 45 (EXTRAORDINARIAS Y URGENTES) Y NÚMERO 46 (ORDINARIA), DE FECHA 28.1.2019, 4.2.2019 Y 5.2.2019, RESPECTIVAMENTE.

INCIDENCIAS:

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 13

Abstenciones: 1

Escrutinio de la votación: son aprobados por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión de referencia.

INCIDENCIAS:

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión D. Mario Marcelo Regidor Arenales.

B) PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA NEGOCIADO PADRÓN DE HABITANTES

2.- APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL, A PROPUESTA DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

1.- Por Acuerdo del Consejo Sectorial de Cultura de fecha 21.5.2018, remitido a este Negociado con fecha 21.01.2019 y 24.01.2019, se acordó proponer la nominación de la siguiente vía pública:

NOMINACIÓN

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

PRIMERO: “GELU BARBU - BAILARÍN”

Proponer la nominación de “Gelu Barbu – Bailarín” para las Ramblas de Jinámar, entrada principal del barrio, en el tramo que corresponde desde la rotonda de entrada a la urbanización hasta el cruce con la carretera GC-100, según plano adjunto. Barrio de Jinámar. Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el acuerdo del Comité de Cultura de fecha 20.11.2018 donde se acordó dar el nombre de “Gelu Barbu – Bailarín” al parque situado en la urbanización Almatriche II – UZI-04, Distrito Tamaraceite – San Lorenzo – Tenoya.

Distrito Ciudad Alta

PRIMERO: No acceder al cambio de nombre de la calle García Morato, dado que no existe constancia de su relación ni

Código Seguro de verificación:6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/16





significado de la exaltación que se contempla en el capítulo 15.1 de la Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre).

SEGUNDO: Proponer que se añada en la placa de nominación de la calle García Morato la leyenda: "Pionero de la Aviación Española".

2.- Dar traslado de la propuesta adoptada a la Sección de Asistencia Ciudadana – Negociado de Padrón de Habitantes.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19.12.1997, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, que en su Título IX, artículo 81. Denominación, establece:

"Cada una de las calles y los espacios públicos se identificarán con un nombre diferente. La denominación de las calles públicas corresponderá al Pleno de la Corporación y se podrá promover de oficio o a petición de particulares o entidades interesadas".

II.- Artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre.

III.- Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

IV.- Resolución de 19.9.2005, del director del Instituto Canario de Estadística

(ISTAC), por la que se formulan recomendaciones a los ayuntamientos de Canarias sobre denominación y rotulación de calles y numeración de edificios.

V.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26.05.2006, acordó delegar en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General (CP-OFRG) la competencia establecida en el artículo 81 de la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, de Denominación de las Vías Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión del día doce de marzo de dos mil diecinueve, dictamina favorablemente y resuelve, en los términos propuestos, por delegación del Pleno:

ACUERDO

Aprobación de la nominación de vía pública del término municipal a propuesta del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.


NOMINACIÓN

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

PRIMERO: "GELU BARBU - BAILARÍN"

Proponer la nominación de "Gelu Barbu – Bailarín" para las Ramblas de Jinámar, entrada principal del barrio, en el tramo que corresponde desde la rotonda de entrada a la urbanización hasta el cruce con la carretera GC-100, según plano adjunto. Barrio de Jinámar. Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el acuerdo del Comité de Cultura de fecha 20.11.2018 donde se acordó dar el nombre de "Gelu Barbu – Bailarín" al parque situado en la urbanización Almatriche II – UZI-04,

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/16
 6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==			



Distrito Tamaraceite – San Lorenzo – Tenoya.

Distrito Ciudad Alta

PRIMERO: No acceder al cambio de nombre de la calle García Morato, dado que no existe constancia de su relación ni significado de la exaltación que se contempla en el capítulo 15.1 de la Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre).

SEGUNDO: Proponer que se añada en la placa de nominación de la calle García Morato la leyenda: “Pionero de la Aviación Española”».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: El Consejo Sectorial de Cultura reunido el 21 de mayo de 2018 propone: primero, en el distrito de Vegueta-Cono Sur-Tafira, la nominación “Gelu Barbu – Bailarín” en la zona de las Ramblas de Jinámar —es la primera propuesta—; la segunda, dejar sin efecto el acuerdo del Comité de Cultura del 20 de noviembre de 2018, donde se acordó... no, perdón, estaba leyendo el mismo párrafo; no acceder al cambio de nombre de la calle García Morato, dado que no existe constancia de su relación ni significado de la exaltación que se contempla en el capítulo 15.1 de la Ley de la Memoria Histórica. Y proponer que se añada una placa con la denominación de la calle García Morato con la leyenda “Pionero de la Aviación Española”. Para ver la motivación habría que irse al expediente y yo no lo conozco, pero básicamente el acuerdo que nos elevan es, primero, dejar sin efecto el cambio de la calle García Morato, y proponer en la zona de Jinámar la calle con la denominación “Gelu Barbu - Bailarín”.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Gracias, señor presidente. Nosotros en realidad no formamos parte del Consejo de Cultura, por cuestión de ser Grupo Mixto. En cualquier caso, entendemos que hay calles nuevas o calles que siguen sin tener nominación en esta ciudad y que se tiene que cambiar un nombre atendiendo a la Ley de la Memoria Histórica. En cualquier caso, sí que nos vamos a abstener en esta votación, en el Pleno nos significaremos con mayor relevancia, pero es cierto...

El señor PRESIDENTE: No va a Pleno.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: ¿No va a Pleno esta cuestión? Pues bueno, en cualquier caso nos vamos a abstener igualmente en esta comisión de pleno y aprovechamos esta comisión de pleno para intentar que se lleve a cabo la nominación de calles que siguen a día de hoy sin nominar, o que son números, o que no tienen una relevancia, sin tener que estar quitando nombres de personas que han sido parte de la historia, nos guste o no nos guste. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, señor Suárez. Señora Correas.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C’s): Sí, buenos días. Lo mío es una simple curiosidad. Me gustaría saber cuál es el motivo de cambiar ahora lo de “Gelu Barbu – Bailarín”, pasarlo a las Ramblas de Jinámar, cuando se había aprobado en Almatriche —simplemente una curiosidad—.

El señor PRESIDENTE: Yo no formo parte del Consejo Sectorial de Cultura, a mí lo que me trasladan como responsable del Área de Negociado del Padrón es llevar a efecto los acuerdos que se toman en otros





lugares y cambiar las calles, denominarlas en el callejero, poner la placa... esa es la parte mía. Desconozco básicamente lo que me... no sé si tiene alguna intervención, porque desconozco cuál fue el motivo de la deliberación, porque no formo parte del Consejo Sectorial de Cultura.

Señora concejala.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Buenos días, muchas gracias. Simplemente para recordarles que la misión del Consejo Sectorial de Cultura es emitir informes sobre la idoneidad o no que puedan reunir ciertas personas o entidades para ser acreedoras de tener una plaza o una calle dedicada en este término municipal, y que además lo único que hace es elevar una propuesta a esta comisión e incluso en algunos casos, cuando al propio Consejo se le presentan distintas posibilidades en donde ubicar esos nombres o plazas, pues ellos elevan una sugerencia sobre la idoneidad o no que ellos consideran, como técnicos, para poder ser adaptadas a ese nombre.

En el caso que nos ocupa se está haciendo referencia —no tengo el expediente delante— a que fue una propuesta del distrito, simplemente analizan la propuesta que el distrito hace sin entrar en otras consideraciones, pero dejando siempre a la libertad, como debe ser, y desde la competencia de esta comisión de toma del acuerdo que crea precedente, sin que ello implique que los miembros del Consejo puedan sentirse afectados o no porque su opinión haya sido tomada en consideración.

Y respecto a la intervención anterior, que también hacía referencia a que hay todavía muchas calles que están sin nominar y personas o entidades a las que se ha pedido que se les dedique alguna calle o plaza que todavía están pendientes, he de comunicarles que prácticamente en cada sesión del Consejo de Cultura —y quienes asisten lo saben— se trata el tema de nominación de calles y se elevan siempre una serie de propuestas que han sido tratadas previamente en la mesa de trabajo de la memoria histórica y del patrimonio de memoria histórica, y en el Consejo de este mes de marzo, que es el día 26 y 27, pues va otra, en el orden del día va otra andanada de denominaciones de propuestas de nombres de calles.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Galván. Sí, señora Correas.

La señora CORREAS SUÁREZ: Gracias. Simplemente para exponer que la razón de esta curiosidad es porque vemos que hay supuestamente dos distritos que han propuesto el nombre de “Gelu Barbu - Bailarín”; lo propuso en su día, por lo que usted comenta, el Distrito de Tamaraceite y ahora lo ha propuesto el Cono Sur. Por lo tanto, a mí me gustaría saber qué razón se le da ahora al distrito Tamaraceite para quitarle ese nombre y pasarlo al Distrito Sur. Simplemente eso, que no sé hasta qué punto las propuestas de los distritos la gestora de Cultura las resuelve, el Comité, me parece muy bien, pero ya había previamente de otro distrito, y eso es lo que nos llama la atención. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora Galván.

La señora GALVÁN GONZÁLEZ: Sí, el Comité, el Consejo Sectorial de Cultura, no resuelve, eleva una propuesta a esta

Código Seguro de verificación:6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/16





comisión, que es la que tiene que resolver en todo caso. El motivo interno de que hayan podido analizar la nominación para un distrito u otro, puesto que es una comisión técnica en la que se desarrolla, en la que yo no estoy presente y normalmente los miembros políticos no estamos presentes, si tiene esa curiosidad, lo podemos elevar a la mesa, que nos traslade por qué optaron por una u otra cosa, que nos lo comuniquen y en el próximo Consejo se le da. Mire, está ahí; lo tienen ahí, en el folio, incluso.

El señor PRESIDENTE: En la propuesta pone: «Se informa que el Consejo Municipal de Cultura de fecha 20.11.2006 acordó proponer la nominación de “Gelu Barbu – Bailarín” para el parque situado en la urbanización Almatriche II - UZI-04, distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Dado que dicho proyecto de urbanización no va a ejecutarse, la Mesa considera que se reubique el nombre del bailarín en el barrio de Jinámar». Es porque la obra de urbanización no se va a realizar.

Pasamos a votar la denominación y la segunda propuesta, que era no acceder al cambio de nombre de la calle García Morato, porque no se había justificado, según la Ley de Memoria Histórica, su vinculación con... (*Intervención fuera de micrófono*). Sí, la propuesta es única, es una propuesta de dictamen, es única, sí.

La señora Correas Suárez interviene fuera de micrófono para solicitar que se aclare el contenido de la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Primero, proponer la denominación de “Gelu Barbu – Bailarín” en las Ramblas de Jinámar; dejar sin efecto la anterior, que era en Tamaraceite, porque no se va a hacer la urbanización; no acceder al cambio de nombre de García Morato, dado que no se cumple el artículo 15.1 de la Ley de la Memoria Histórica, porque no tuvo vinculación —o no se ha demostrado— con el municipio, pero se propone añadir una placa en la que la denominación de la calle tenga una leyenda que diga “Pionero de la Aviación Española”. Ese es el acuerdo que tomamos hoy.

FEBRERO 2019

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 14 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-NC-FA; 5, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Mixto-C’s)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Mixto-UxGC)

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE FEBRERO 2019

Código Seguro de verificación:6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/16



6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==



FEBRERO

CAMBIO DE DENOMINACIÓN					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. cambio de denominación de la asociación	Resolución de cambio de denominación de la asociación
«Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas (APNALP)», antes denominada «Asociación de Padres de Niños Autistas de Las Palmas» (de padres y tutores de personas autistas y/o del espectro autista) (APNALP)	372	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	CENTRO	31/1/2019	6954/2018, de 21 de febrero

RENOVACIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. ren. Inscripción	Resolución de renovación de inscripción
Asociación Cultural Comparsa Chiramay	501	C/ Córdoba, núm. 45, 2.º B; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	17/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación de Vecinos Nuevo Lomo Blanco N. L. B.	356	C/ Magistral Heraclio Sánchez Rodríguez, s/n; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	18/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación Cruz Roja Española	157	C/ León y Castillo, núm. 239; C. P. 35005	CENTRO	19/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación de Vecinos « Yasmira » (Las Mesas)	4	C/ Romería, núm. 12 (Las Mesas); C. P. 35018	TAMARACEITE -SAN LORENZO-TENOYA	21/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación Social Oportunidades de Vida	495	C/ Camilo José Cela, núm. 5 (Tafira); C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	21/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación ADEPSI	351	C/ Lomo de La Plana, núm. 28 (Siete Palmas); C. P. 35019	CIUDAD ALTA	21/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación Canaria de Integración de Salud Mental Espiral	298	C/ Veneguera, núm. 31, 1.º; C. P. 35009	ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	21/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación de la 3.ª Edad y Pensionistas de Las Torres « PESOMAJU »	183	C/ Manzanilla, núm. 5; C. P. 35010	CIUDAD ALTA	21/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación de Vecinos « Palsibar »	213	C/ Palma de Siete Puertas, núm. 22; C. P. 35017	TAMARACEITE -SAN LORENZO-TENOYA	22/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Canarias (ASENECAN)	276	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	CENTRO	22/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero

Código Seguro de verificación:6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/16





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Asociación LGTBI Aranda	552	C/ Reyes Católicos, núm. 47, 1.º dcha.; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	22/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación Rescate Juvenil	342	C/ Obispo Cervera, núm. 2 (Escaleritas); C. P. 35011	CIUDAD ALTA	22/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación de Vecinos « La Unión - Divina Pastora »	29	C/ Calzada Lateral del Norte, núm. 2; C. P. 35014	CENTRO	23/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación de la 3.ª Edad La Barriada de Guanarteme El Pilar	74	Plaza de la Música y de la Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria, Local 3-5; C. P. 35010	ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	23/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación de Jubilados y Pensionistas « Maraga-Neiga »	291	C/ Antonio Pildáin y Zapiain, núm. 39 (Lomo Blanco); C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación Mensajeros de la Paz Canarias	303	C/ López Botas, núm. 15, bajo, oficina 1; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación Los Chacalotes	72	C/ Salmón, núm. 5; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación « Mujeres, Solidaridad y Cooperación »	190	C/ General Mas de Gaminde, núm. 38, Esc. B, 1.º G; C. P. 35006	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación Amigos Mira España	234	Calzada Lateral del Norte, núm. 31, 4.º C; C. P. 35014	CENTRO	25/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación Vega de San José - Cono Sur	253	C/ Málaga, núm. 32 (Vega de San José); C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	25/1/2019	4750/2019, de 5 de febrero
Asociación Padres Unidos Pequeño Valiente	217	C/ Carvajal, núm. 52; C. P. 35004	CENTRO	25/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación Social Famara para la Asistencia Profesional al Menor y la Familia	561	C/ Diego Miguel, núm. 5, Bajo; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	25/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación de Discapitados del Sur (ADISSUR)	262	C/ Azafata Delgado, núm. 4, Planta Baja, Puerta A; C. P. 35014	CENTRO	27/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación Adassa, Mujeres Brillantes	531	C/ Miguel Gil, núm. 28; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	27/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación Agrupación Folklórica Los Secaderos	553	C/ Guaxara, núm. 15; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	28/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación El Escorial del Román	76	C/ Haría, núm. 27; C. P. 35018	TAMARACEITE -SAN LORENZO-TENOYA	28/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación Vecinal y Cultural La Hoya Horizontal	271	C/ Concejal Andrés Alvarado Janina, s/n.; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	28/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 5 (O)**, de fecha 12.3.2019. Página 9 de 16

Código Seguro de verificación:6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/16



6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Asociación Socio-Cultural COFITE	548	C/ El Molino, núm. 79 (Tenoya); C. P. 35018	TAMARACEITE -SAN LORENZO-TENOYA	28/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación Obra Social de Acogida y Desarrollo	168	C/ Juan de Quesada, núm. 21; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	28/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación « AZAR » Asociación Canaria de la Cultura Tamazight	527	Plazoleta Alvarado y Saz, núm. 4; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	28/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación Española contra el Cáncer	438	C/ Canalejas, núm. 80 (Pasaje); C. P. 35003	CENTRO	28/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación Salud Mental AFAES	247	C/ Marianao, núm. 45 (Salto del Negro); C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	29/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación Mi Hijo y Yo Psicólogos en el Hogar para las Familias con TGD	497	C/ Cortijo de San Gregorio, núm. 16, 2.ª pta. Of. 5 (Isla Perdida – Tamaraceite); C. P. 35018	TAMARACEITE -SAN LORENZO-TENOYA	29/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación de Vecinos « El Cardón - Timanfaya »	23	C/ Salvia, núm. 4 - D (El Cardón); C. P. 35010	CIUDAD ALTA	29/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación « Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad de Las Palmas »	260	C/ Pedro Cerón, núm. 17; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	29/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias	431	C/ Juan Manuel Durán, núm. 50, bajo; C. P. 35010	ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	29/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación Agrupación Folklórica Aythamy-Atamarazait	378	C/ Dr. Juan Medina Nebot, núm. 3; C. P. 35018	TAMARACEITE -SAN LORENZO-TENOYA	29/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación de Vecinos « Nuestra Señora del Buen Viaje »	31	Paseo Antonio L. Sánchez Fleitas, s/n; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	29/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación Club de Pensionistas por Vejez e Invalidez Casa Amarilla	233	Paseo de San José, núm. 113; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	29/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación de Celácos de la Provincia de Las Palmas	134	C/ Pino Apolinario, núm. 82 (Lomo Apolinario); C. P. 35014	CENTRO	29/1/2019	5895/2019, de 15 de febrero
Asociación « Parkinson Gran Canaria » (Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Gran Canaria A. P. G. C.)	228	C/ Sor Brígida Castelló, núm. 1; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	18/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación Cultural Recreativa « Churruca »	329	C/ Colombia, núm. 39, bajo A (Guanarteme); C. P. 35010	ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	29/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación Cultural para El Derecho a la Educación (ACUDE)	43	C/ Virgen de la Macarena, núm. 2 (Las Rehoyas); C. P. 35013	CIUDAD ALTA	29/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 5 (O)**, de fecha 12.3.2019. Página 10 de 16

Código Seguro de verificación:6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/16



6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Asociación Benéfico Social «Faycán Ciudad Alta»	385	C/ Padre Anchieta, núm. 5, Local 17; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	29/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación «Mojo de Caña»	384	C/ Guarela, núm. 1, esq. ctra. del Rincón; C. P. 35010	ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	29/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas (APROSU)	141	C/ Málaga, núm. 1 (Vega de San José); C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	29/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación de Integración Social «Calidad de Vida»	175	C/ León, núm. 14; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	29/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación Movimiento Júnior de Acción Católica	257	C/ Dr. Chil, núm. 17; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación Gull-Lasègue para el Estudio y Tratamiento de la Anorexia y la Bulimia en Canarias	252	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. p. 35005	CENTRO	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación para la Intervención Psicosocioeducativa y Comunitaria «Alathea»	517	C/ Gravina, núm. 42, 2.º G; C. P. 35010	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación de Vecinos «Xácara»	335	C/ Orinoco, núm. 11 (urb. Casablanca III); C. P. 35014	CENTRO	29/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación Gran Canaria de Canarias de Canto (AGRACANTO)	505	Avda. Santa Rita de Casia, núm. 44, 2.º piso; C. P. 35220	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación Juvenil Felices con Narices	524	Local social del Batán, c/ Severo Ochoa, s/n; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación de Vecinos Aarón	483	C/ Rafael García Pérez, núm. 2, 3.º C; C. P. 35014	CENTRO	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados de Canarias (ASPAYM CANARIAS)	131	C/ Norte, núm. 31 (Lomo Blanco); C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Club Deportivo Entrehigueras	393	Plaza de Las Nieves, núm. 7 (Marzagán); C. P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación Cáritas Diocesana de Canarias	214	Avda. de Escaleritas, núm. 51; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación de Hemofilia de la Provincia de Las Palmas	416	Plaza de Las Nieves, núm. 7 (Marzagán); C. P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación Agrupación Folklórica Xerax	474	C/ Obispo Pildain Zapiain, núm. 46, 2.º izda.; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero
Asociación Scouts-Exploradores Bentaya	154	C/ Arco, núm. 77; C. P. 35004	CENTRO	30/1/2019	6451/2019, de 18 de febrero

Código Seguro de verificación:6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/16



6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Asociación de Vecinos «Finca del Bachicao»	571	C/ Escritor Secundino Delgado, núm. 49; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	21/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación «Promoción Claretiana para el Desarrollo Canarias» (PROCLADE CANARIAS)	430	Colegio Claret - Tamaraceite Ctra. De Teror, s/n; C. P. 35199	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	30/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación Vecinal «El Carmen en tu Barrio» (Fiestas Populares Nuestra Señora del Carmen - La Isleta)	250	C/ Tecén, núm. 138; C. P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	30/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación de Vecinos «El Mirador de Escaleritas y Altavista»	482	Plaza Plácido Álvarez Builla, s/n; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	30/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación Real Club Náutico de Gran Canaria	166	C/ León y Castillo, núm. 308; C. P. 35006	CENTRO	31/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación de Vecinos Guaxara	58	C/ Guaxara, núm. 15 (El Secadero III); C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	31/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación Benéfica ONG Ser Humano	550	C/ Manuel de Falla, núm. 70; C. P. 35013	CENTRO	31/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación Espiritual Mundial Brahma Kumaris	371	Urb. Reina Mercedes, Bloque 2, Local 9; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	31/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
«Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas (APNALP)»	372	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. p. 35005	CENTRO	31/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación ALCER Las Palmas, Asociación para la Lucha de las Enfermedades Renales	394	C/ Santa Juana de Arco, núm. 10, Local; C. P. 35004	CENTRO	31/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación Musical Ayonet	532	C/ Pino Canario, núm. 1 (Tenoya); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	31/1/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas	279	Nave en parcela 12, 4 (Mercalaspalmas); C. P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	1/2/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación de Vecinos «Jesús de Nazaret A. V. J. Z. del Polvorín»	104	Plaza Rafaela Manrique, Ptal. 6, 2.º, Pta. 49; C. P. 35014	CIUDAD ALTA	1/2/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación de Vecinos «AVEBAN»	326	C/ Rosaura, núm. 16, 2.º Izda.; C. P. 35014	CIUDAD ALTA	1/2/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación de Vecinos Ladera Alta	263	C/ Espigón, núm. 37 (Ladera Alta); C. P. 35010	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	4/2/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación de Vecinos «Lugar de Lugarejo» de San Lorenzo	108	C/ Antonio Martel Rodríguez, núm. 5 (San Lorenzo); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	4/2/2019	10219/2017, de 26 de febrero

Código Seguro de verificación: 6xDTOxj4ncV7+QKkx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/16



6xDTOxj4ncV7+QKkx2aEBQ==



Asociación Club Social Recreativo de Pensionistas y Asociados «San Rufino»	101	C/ El Mesías, núm. 22 (Piletas - Tamaraceite); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	5/2/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación Socio-Cultural y Musical Agrupación Folklórica «Tierra Guanche»	506	C/ Henry Dunant, núm. 1; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	5/2/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación Mujer Canaria Siglo XXI	219	C/ Pintor José Arencibia Gil, núm. 4; C. P. 35002	CENTRO	6/2/2019	10219/2017, de 26 de febrero
Asociación de Veteranos de la Policía Local «Sabios Callejeros»	357	C/ Málaga, núm. 23, 2.º C; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	7/2/2019	10219/2017, de 26 de febrero

Se toma razón de las mismas.

Intervención en exposición del asunto:

El señor PRESIDENTE: Pues, como es habitual en esta Comisión de Organización, traemos las variaciones en el Registro de Entidades Ciudadanas. Ha habido un cambio de denominación y 82 renovaciones. Como saben, en el expediente aparecen convenientemente cumplimentadas con el nombre de la asociación, número de registro, domicilio social y también el distrito en el que están, por si se quiere hacer un control y seguimiento del conjunto de asociaciones que hay en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Es una toma de conocimiento, pasamos al siguiente punto del orden del día.

4.- COMPARENCIAS

4.1.- Solicitud de comparencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.- PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

No se formularon.

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/16





6.2.1.1.- Impago de la nóminas de trabajadores de las piscinas de Las Rehoyas y León y Castillo (R. E. S. Gral. núm. 422)

¿Está al corriente de pago la Concejalía de Deportes de los impagos de nóminas a los trabajadores de las piscinas de Las Rehoyas y de León y Castillo en La Isleta?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Sí. Ya los trabajadores han cobrado los meses de enero y febrero.

6.2.1.2.- Acciones para controlar el cumplimiento del pago de nóminas a trabajadores de las piscinas de Las Rehoyas y León y Castillo (R. E. S. Gral. núm. 423)

¿Qué acciones ha realizado la Concejalía de Deportes para controlar el cumplimiento de las obligaciones de pago de nóminas en tiempo a los trabajadores de las piscinas de las Rehoyas y León y Castillo de La Isleta?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Hacer cumplir el contrato. Ya los trabajadores han cobrado los meses de enero y febrero.

6.2.1.3.- Razones de la incorporación de los Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 424)

¿Cuál es la razón por la que no se ha incorporado a trabajar aún a los agentes de movilidad que en diciembre de 2018 fueron reclamados para pasar el curso de formación previo al inicio de su labor?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.4.- Razón del incumplimiento de sentencias relativas al orden de la lista de Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 425)

¿Cuál es la razón por la que no se ha dado cumplimiento aún a las sentencias que

modifican el orden de la lista de Agentes de Movilidad y, sobre todo, las que han impedido que casi un año después de esas sentencias las personas afectadas sigan sin empezar a trabajar?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.5.- Vacantes de la plantilla de Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 426)

¿Cuántas vacantes hay a día de hoy en la plantilla de los 41 agentes de movilidad estables que se incorporaron a trabajar desde el inicio de la creación del cuerpo?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.2.3.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 5.2.2019

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

6.2.3.1.- ¿Por qué razón no se han retomado las actividades infantiles en el Mercado de Artesanía de Vegueta y ha desaparecido del mismo el punto de información turística?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD (Quevedo Iturbe): Se han mantenido diversas reuniones con los artesanos de la lista municipal de artesanos, y se han abordado nuevas acciones de potenciación de la artesanía.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/16





- Potenciación de la marca de artesanía mediante bolsas de diferentes tamaños.

- Nuevos espacios de venta de artesanía en la plaza de Canarias los sábados.

- Para 2019 se realizarán nuevas acciones los días previos a las fechas señaladas como Día de los Enamorados, Día de la Madre, etc.

6.2.3.2.- ¿Qué personal hay destinado a gestionar las propuestas ciudadanas para los presupuestos participativos y cómo es posible que no se haya previsto su posible sobrecarga de trabajo para evitar demoras en los plazos?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.3.3.- ¿Cuál es el número de policías locales de este ayuntamiento que podrían acogerse a la jubilación anticipada de acuerdo con el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): En el presente ejercicio los policías locales que han solicitado acogerse a la jubilación conforme a lo previsto en el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local, asciende a 36, de los cuales ya se han jubilado 8, correspondiendo este dato a los policías que han comunicado a esta administración antes del 31 de enero de 2019 su intención de acogerse a esta norma.

La plantilla a día hoy, 11 de marzo de 2019, cuenta con 29 miembros en activo con 59 años o más y que con lo

contemplado en la referida norma pueden jubilarse anticipadamente siempre que cumplan determinados requisitos exigidos por la misma. Este dato se desconoce, ya que quienes quieran acogerse a tal posibilidad vendrán obligados a comunicarlo por escrito antes del 31 de enero de cada ejercicio y contar con informe posterior de la Seguridad Social acreditativo de que cumple con los requisitos para el reconocimiento de tal posibilidad, que deberá presentar ante este ayuntamiento y solicitar expresamente dicho reconocimiento. Por tanto, esta cantidad puede verse alterada por tal circunstancia.

6.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

6.2.4.1.- ¿Hubo un informe favorable que permitiera la salida de la cabalgata en las condiciones en las que se desarrolló este evento?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. La pregunta va dirigida a la señora Galván, como responsable de Seguridad. Hoy justamente aparece en prensa —no obstante, también el propio domingo apareció en medios digitales— lo sucedido en relación con la cabalgata de carnaval de este año por la situación de las horas extras de los trabajadores —además, aprovechando que está el concejal de Recursos Humanos junto a usted—. Nos interesamos por saber, aunque lo vayamos a pedir por escrito a través del Experta para tener una información más amplia, si finalmente, señora Galván, hubo informe favorable —dado que hubo varios informes

Código Seguro de verificación:6xDTOxj4ncV7+QKkx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/16



6xDTOxj4ncV7+QKkx2aEBQ==



negativos— para poder permitir que saliera la cabalgata de la forma en que salió, sin los recursos policiales suficientes y actuando con la seguridad privada, tal y como pudimos comprobar. Esa es la pregunta: si finalmente hubo informe favorable para que saliera la cabalgata de esa forma. Presuponemos que sí, pero queremos tener una información veraz por parte de usted. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se toma razón, tendrá cumplida respuesta por escrito.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: 6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/16



6xDTOxj4ncV7+QKKx2aEBQ==